

RESUMEN EJECUTIVO

Relevamiento de Información N° AN/UAI/RI/001/2022 denominado **Relevamiento de Información para ejecutar la Auditoría Especial a los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios**, ejecutado en cumplimiento a Minuta de Instrucción N° AN-PREDC-MI-2021/0577 de 4 de noviembre de 2021, emitida por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, e instrucciones del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándums Nos. AN-UAIPC-M-129/21 y AN-UAIPC-M-151/21 de 9 de noviembre y 21 de diciembre de 2021, respectivamente.

El objetivo del presente relevamiento es evaluar el grado de auditabilidad, para ejecutar la Auditoría especial a los procesos de contratación de bienes y servicios, referido a contratos suscritos por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, Karina Liliana Serrudo Miranda.

El objeto del presente relevamiento lo constituye toda la información y documentación relativa a los procesos de contratación de bienes y servicios, referido a contratos suscritos por la Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional.

Conclusión

Como resultado del Relevamiento de Información se concluye que **NO ES PERTINENTE** iniciar una Auditoría Especial a los Procesos de contratación de Bienes y Servicios, referido a Contratos suscritos por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, debido a que como resultado del presente relevamiento de información se evidenció que se dio cumplimiento al Procedimiento de Contratación establecido en el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), y por la inobservancia a los plazos establecidos para la remisión de los contratos ante Notaría de Gobierno se emitirá un informe de control interno por separado.

Sin perjuicio de lo mencionado precedentemente, los referidos procesos de contratación de bienes y servicios, no están exentos de futuros trabajos de Control Interno y Externo Posterior, según se establece en los artículos 14, inciso b) y 16 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, concordante con el inciso g) del artículo 3 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado) aprobado con Decreto Supremo N° 23215.

La Paz, 10 de marzo de 2022

U.A.I.
ZOL
MORALES
A.N.

U.A.I.
MORALES
ORTEGA
A.N.

U.A.I.
SUAREZ
BENITEZ
A.N.

U.A.I.
GLADYS
VEGA
A.N.

U.A.I.
L. HERNANDEZ
GARCIA
A.N.